

y ha de hechar sus Aguas por el oxipio de esta Nivia, arxe  
glandoso en un modo p<sup>a</sup> la Comaruca<sup>on</sup> de Casa y Almahacen  
con adho Plan, y por el Dixcto Dominio que esta Ciudad tiene  
con Texenos Valdios, pignora y graba ena l<sup>ta</sup> con el tiempo  
anno de Quatro reales encara un año en fauor de sus Pro  
pios, que la proxima Paga ha de ser otro tal dia del Oento  
gracia de año que tiene de mill setecientos e neta y  
seis, y subscibameme la demas, y quedando dho me  
morial e Informe en este libro Capitulax, se de a me  
moria de los Interados, Ferrnimos de e y de eme Acuerda para guardar  
em dho. y sepase otro Relatillo a la Comaruca para  
que se le haga cargo al Maixoromo en las Cuentas  
en este Ayuntamiento se ha visto lo Informado por el  
Señor D<sup>n</sup> Marcos Chico Xer<sup>o</sup> a la Solicitud de D<sup>n</sup> Co  
poey Secano y Comerciante de esta Ciudad que pueen e un  
Socio p<sup>a</sup> Comaruca Casa y Almahacen en la Plaza de  
Aguilar de esta Jurisdiccion de Señoria Parax de Xromi  
y Quaxema e fondo que l<sup>ta</sup> por el pante con la Hen  
mita y Almahacen del Marques del Mexillo por medio  
na Casa de D<sup>n</sup> Josef maria Xuro, y por ponerme el Puerto  
de eme nombre, de dho Informe remita hallaxeron  
Socio de mudo p<sup>a</sup> Xlenia y Plaza que se ha de ser  
max al frente de ella, segun el Plan formado por el  
D<sup>n</sup> Señor Conde de Araxona por dho raxones  
no se puede hacer uno de dho Socio, e lo que dho  
xencia de esta Ciudad Acordio no haen lugar adha Pre  
tension, y que dho Interado se le acomoda p<sup>a</sup> otro  
quemo Camo por dho acuerdo

de dho en  
D<sup>n</sup> Co  
Plan

D<sup>n</sup> Co  
Plan

